



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 NOV. 2013

DECRETO N° 3678/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada Club De Adulto Mayor Bello Atardecer de La Serena, recepcionada con fecha 23 de Septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 27 de noviembre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 27 de noviembre de 2013; el Certificado de Vigencia de fecha 27 de noviembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 927, efectuada con fecha 26 de noviembre de 2013; Carta de fecha 23 de septiembre de 2013 dando cuenta de solicitud, certificados y aprobación de subvención; el Decreto N° 3491/13 de fecha 18 de Octubre de 2013; el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club De Adulto Mayor Bello Atardecer de fecha 28 de Noviembre de 2013, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 28 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club De Adulto Mayor Bello Atardecer, representado por doña Marcia La Paz Alaniz.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al Club De Adulto Mayor Bello Atardecer la suma única y total de \$ 800.000.- para la realización de un viaje a Chiloé.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Club De Adulto Mayor Bello Atardecer se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MAIQUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MRVV/FJNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER

En La Serena, a 28 de noviembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, [REDACTED], representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, R.U.T. [REDACTED], cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1814 del 30 de marzo de 2009, representada por doña **MARCIA LA PAZ ALANIZ**, Cédula Nacional de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] or La Pampa, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 927 efectuada con fecha 25 de noviembre de 2013, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio del **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, para la realización de un viaje a la ciudad de Chiloé. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3677/13 de 28 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, una subvención por un monto de **\$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la realización de un viaje a Chiloé.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 852 de 27 de noviembre de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **MARCIA LA PAZ ALANIZ**, para representar al **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, consta de Certificado de 27 de noviembre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARCIA LA PAZ ALANIZ
CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUJANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC